

Comun de la Villa, Fernando as. Luno  
Como del Consejo acordaron lo sig<sup>do</sup>  
Enude ayuntamiento, e lo<sup>or</sup> Alcalde mayor dize, que  
sin embargo del Requeido de reuado, que ay en  
porido de la Villa, se esta ganadiando,  
Cada dia se consume, mayor consumo  
de forma, que con la empleada, no que de auer  
La du siende para suberir, al Hbarro  
por lo no uase que la mayor parte del  
blo. Congra el gan de dha especie, para  
cumir, a esta dangaue necesidad, e que en  
manera alguna falte, el ganado de reu  
da, que se conseruare, el de dize, por  
querde se en con diana con mayor dificul  
dad, ~~de~~ ~~en~~ el caso de concluir la ca  
del que ay exi<sup>do</sup> de dha porido; lo que  
en la con<sup>o</sup> dera<sup>o</sup> de la Villa, para que des  
las pro bi<sup>o</sup> denza<sup>o</sup> con benientes, se cuare  
la graue necesidad, que la con<sup>o</sup> dera<sup>o</sup> del reu  
po, trasauer el mundo, que da a caronarse, de  
subir a la Villa a Cordo que los caual  
ros comisarios del porido, hagan lo bucho  
todas las diligencias con benientes, con la  
mayor bubedad, buscando, e los campos  
de murria, Cartagena, cerca de las partes  
hasta dos mill<sup>o</sup> de reuado, pagando la  
alos prieros que denzan por con benientes.  
Se con<sup>o</sup> dera<sup>o</sup> licencia a los D<sup>os</sup> de los San dres  
Carraleros para, Cordor, quando quando

